

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2019

Comunicado: 1050

Presenta diputada iniciativa que busca prohibir castigos a niñas y niños

- Además de la violencia física o psicológica, también debe abarcar cualquier otra forma, como la violencia verbal, la emocional o la económica, indicó la legisladora Cristina Alarcón.

La diputada Cristina Alarcón Gutiérrez, integrante del Grupo Legislativo de Morena, presentó un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; del Código Civil y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, todas del estado de Veracruz, en materia de prohibición de correcciones disciplinarias violentas a niñas, niños y adolescentes.

En esta iniciativa, destacó la también presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Familia, se tomó la decisión de crear un concepto legal de castigo que además de la violencia física o psicológica, también abarque cualquier otra forma de violencia, como la verbal, la emocional o la económica.

Misma que además prevea no solo el castigo como tal, sino también, los actos de reprimendas, correcciones, disciplinas o regaños que se hagan en forma violenta, cruel y degradante, causando a la niñez dolor, zozobra, denigración o humillación y que atenten contra su integridad, agregó.

Este concepto, continuó, que engloba todas estas formas se le denomina en el proyecto como: correcciones disciplinarias violentas, y se adiciona en los artículos 40 y 88 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, además de lo referente al ejercicio de la Patria Potestad, “siempre buscando el bienestar de la niñez como norma suprema, a través de proteger su dignidad”.

Explicó que en el Código Civil se hacen adecuaciones al artículo 254 ter para realizar “una definición amplia de violencia familiar, además de integrar los conceptos en los tipos de violencia que existen, para que de esta manera exista una efectiva defensa en los intereses de la familia y en la protección de niñas, niños y adolescentes, adicionándose, además, los conceptos de correcciones disciplinarias violentas y de crianza positiva”.

Entendiéndose esta última, como la forma y los medios para educar y disciplinar a las niñas, niños y adolescentes con amor, firmeza y sin violencia, con acompañamiento y buen ejemplo, fomentando las habilidades, capacidades y actitudes necesarias para la vida, siempre desde el respeto y el cariño incondicional hacia ellas y ellos.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Con respecto a la reforma a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se agregan los conceptos de violencia familiar, las formas de violencia, y se definen los tipos de receptores de violencia familiar, “que pueden ser directos, indirectos y potenciales, para que de esta manera haya una manera efectiva de defensa, siendo estas definiciones de acuerdo a los Tratados Internacionales y Convenios de los cuales México es parte”.

“Puede causar mucho ruido la presente iniciativa, pues se puede pensar que estamos haciendo futuros ciudadanos irresponsables. La respuesta es que no, pues en los conceptos de Crianza Efectiva y, además de que en los transitorios, se indica a las autoridades estatales y municipales, que contarán con noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para desarrollar e implementar los programas y campañas integrales a que se refiere el último párrafo del artículo 88 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado”, enfatizó la diputada Alarcón Gutiérrez.

De acuerdo con esta propuesta, debe entenderse por integrales, aquellos programas y campañas que lleven como finalidad el educar a las niñas, niños y adolescentes tanto en sus derechos como en sus tareas dentro de la familia, escuela, grupos de convivencia diaria y sociedad. “Si se establecen esos programas integrales, desde la perspectiva de la no violencia, estamos coadyuvando en la generación de la Cultura de Paz”, concluyó.

Este Proyecto de Decreto fue turnado para su análisis a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y la Familia, y de Gobernación.

Conferencia de Prensa

Previo a la séptima sesión, la diputada Cristina Alarcón Gutiérrez, ofreció una conferencia de prensa, en la que dio a conocer que se presentaría este Proyecto de Decreto, con el que se suma, este Poder, al llamado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para que el marco legal quede, “de forma expresa y sin lugar a dudas, que está prohibido el castigo a niñas, niños y adolescentes, en forma violenta, cruel y degradante”.

En esta conferencia, la acompañaron la secretaria ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente (SIPINNA), en el estado, María del Pilar Paz Villafuerte; así como Nayeli Lozano Alarcón, en representación del titular de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Zenyazen Roberto Escobar García; y Cecilia Rivera Reynoso, presidenta de la Comisión Veracruzana para la Atención a Padres de Familia, A. C., quienes destacaron la importancia que esta iniciativa tiene en la construcción de la paz en la entidad.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer